

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 48 Lunes 11 de marzo de 2013 Pág. 1615

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

1396 GIRONA FÚTBOL CLUB, SAD

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, con objeto de poner en conocimiento la ampliación de capital acordada y con la finalidad de que los socios puedan ejercer sus respectivos derechos de adquisición preferente, se pone en conocimiento que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad Girona Fútbol Club, SAD, celebrada el 27 de diciembre de 2012, se acordó lo siguiente:

Ampliación de capital social por compensación de créditos: Se acordó ampliar el capital social en el importe de 556.000 euros por compensación de créditos, mediante la emisión y puesta en circulación de 55.600 nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de 10 euros cada una, numeradas correlativamente de la número 387.109 a la 442.708, ambas incluidas.

Los socios disponen de un derecho de adquisición preferente sobre dichas acciones.

El plazo para ejercer este derecho es de un (1) mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y podrán ejercerlo a través del boletín de suscripción disponible en las oficinas del Club y transfiriendo el nominal de las acciones en efectivo metálico o en la cuenta corriente designada a tal efecto a nombre del Girona Fútbol Club, SAD. Una vez transcurrido dicho plazo se asignaran las nuevas acciones a los socios que hubieran ejercido el derecho de suscripción preferente y se procederá a su elevación a público los acuerdos del Consejo de Administración. Transcurrido dicho plazo si no se ha ejercido, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente, se entenderá ejecutado y perfeccionado el aumento de capital acordado en la Junta General de Accionistas mediante compensación de créditos.

Girona, 1 de marzo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Ricard Capdevila Pla.

ID: A130011276-1